

HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 1 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

# PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS DE PRE-GRADO

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
<p>Mat Alyn Quiroz Vásquez</p> <p>Encargada calidad</p>  <p>Dra Carmen Cruz Gallardo</p> <p>Médico EDF</p> <p><i>Dra. Carmen Cruz Gallardo</i> Médico Cirujano 15.721.423-2 RCM 459.667</p> <p>Fecha: 08-02-2024</p>	<p>Dra Daniela Gomez Zamorano</p> <p>Coordinadora Clínica (S)</p>  <p>Fecha: 12-02-2024</p>	<p>QF. Camila Vásquez Ibáñez</p> <p>Comité de Calidad</p>  <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p> <p>Fecha: 16-02-2024</p>	<p>Daniela Maldonado Vera</p> <p>Directora</p>  <p>Fecha: 19-02-2024</p>
Distribución	Dirección, Hospitalizados, Urgencias, Dental, Archivos, OCSP.		



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ**

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 2 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

**INDICE**

<b>Título</b>	<b>Página</b>
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3-4
Alcance	4
Excepciones	4
Terminología	5
Desarrollo	6-11
Referencias bibliográficas	12
Control de cambios	12
Diagrama de Flujo	12
Anexos	13



## HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 3 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

### 1. INTRODUCCIÓN

La formación de profesionales y técnicos para el Sector de Salud establece un eje estratégico en el desarrollo del sistema de salud y en el cumplimiento de las políticas de salud.

Formar profesionales y técnicos con un perfil de egreso adecuado está dirigida a las necesidades del modelo de atención por lo cual se hace indispensable una óptima relación del Sector Público de Salud con el sistema de educación superior, tanto a nivel político como de prestadores de servicios sanitarios y de educación.

La relación asistencial docente está regulada por norma técnica y administrativa n° 254 del 9 de julio del 2012. En ella establece los criterios para asignación y uso de campos para la formación profesional y técnica en el sistema nacional de los servicios de salud.

El Servicio de Salud Aysén mantiene un convenio asistencial docente con diferentes centros de educación superior, los cuales distribuyen a sus estudiantes a diferentes centros de la red asistencial en el último año de su formación de pregrado.

### 2. OBJETIVO

Establecer un documento donde se especifique las actividades y responsabilidades involucradas en la formación de alumnos de pregrado, estableciendo exigencias y limitaciones que garantizan calidad y oportunidad de atención, preservando la dignidad y seguridad del paciente del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

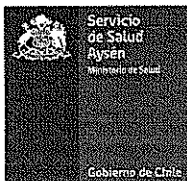

### 3. RESPONSABLES

#### Dirección

- Aprobar los Convenios Asistencial Docentes.

#### Encargado Relación Docente Hospital (RAD)

- Dar a conocer e informar sobre el protocolo
- Velar por el cumplimiento del protocolo.

		<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ</b>	Código: PROT DP-4.2
		Protocolo de procedimientos y actividades de los alumnos de pre-grado	Vigencia: 5 años
		Página 4 de 13	Nº Edición: 1

- Supervisar el cumplimiento del protocolo en servicios o unidades por parte de los profesionales clínicos.
- Elaborar informes de evaluación de forma trimestral.

### **Coordinación Clínica**

- Velar por el desarrollo de la actividad docente de los estudiantes de pregrado en sus respectivas áreas.

### **Profesionales Guías del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez**

- Conocer y cumplir el programa de supervisión.
- Supervisar oportunamente a internos o estudiantes en práctica de acuerdo con programa establecido.
- Velar por el desarrollo de la actividad docente de los estudiantes de pregrado.
- Aplicar pauta de supervisión a cada alumno interno según carrera correspondiente
- Entregar pautas de supervisión aplicadas al encargado/a RAD del establecimiento.

### **Encargado de Calidad**

- Velar que se cumpla el protocolo y se encuentre vigente

### **Alumnos de Pregrado**

- Conocer, respetar y cumplir con los protocolos del establecimiento, durante su permanencia

## **4. ALCANCE**

Este protocolo está dirigido a todos los profesionales médicos y no médicos, que cumplen con labores de preceptor clínico o supervisor de los alumnos de pregrado que realizan actividades o procedimientos en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

Este protocolo está dirigido a todos los alumnos de pregrado que realicen actividades o procedimientos en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

## **5. EXCEPCIONES**

Se establece que los alumnos de pregrado no realizarán actividades en el pabellón de urgencia de nuestro establecimiento.



## HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 5 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

## 6. TERMINOLOGÍA

**Práctica Clínica:** actividad curricular adscrita en una asignatura teórica práctica, que permite que los estudiantes desarrollen habilidades y destrezas gradualmente para ejercer el rol de su profesión en sus distintos ámbitos de acción, integrando las tareas propias de aspectos teóricos y prácticos, éticos y valóricos de esta disciplina.

**Campo Clínico:** institución de salud que accede a recibir estudiantes para participar en su formación a través de sus prácticas clínicas, son reconocidos por los organismos reguladores correspondientes y cumplen con los siguientes requisitos establecidos según carrera y asignaturas en particular. Para ello debe existir un convenio formal entre ambas instituciones y docente en cada práctica clínica.

**Convenio Asistencial Docente:** contrato suscrito entre un Servicio de Salud o Establecimiento de Salud de la Red Asistencial y un Centro Formador, en que se asigna a este último un Campo para la formación profesional y técnica de alumnos de Carreras conducentes a títulos profesionales o técnicos en el área de la salud, en virtud de la realización de un proceso de asignación regido por las disposiciones contenidas en la Norma Ministerial.



**Supervisor o Tutor Clínico designado:** Profesional Clínico Institucional que cumple actividades de apoyo a la función de formación de alumnos tales como demostración orientación e inducción, supervisión de internos y vigilancia del cumplimiento de las normas.

**Nivel de Formación:** corresponde al semestre de la carrera en curso. Las actividades y/o procedimientos que se describen deben tener relación directa con el nivel que cursa el estudiante.

**Nivel de Supervisión Institucional:** se refiere al tipo de supervisión que requiere esa Carrera, según el nivel de formación, para realizar cada actividad o procedimiento.

### 6.1 Siglas

- HLOR: Hospital Dr Leopoldo Ortega Rodriguez
- ST: con supervisión total
- SP: con supervisión parcial
- OBS: alumnos solo realizan observación de las actividades clínicas

		<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ</b>	Código: PROT DP-4.2
		Protocolo de procedimientos y actividades de los alumnos de pre-grado	Vigencia: 5 años
		Página 6 de 13	Nº Edición: 1

## 7. DESARROLLO

### 7.1 Normas Generales de Docencia

- Los alumnos deben conocer y cumplir con la Ley de Deberes y Derechos del Paciente.
- Se debe resguardar la seguridad y dignidad del paciente y respetar sus creencias políticas y religiosas, así como su visión del proceso salud-enfermedad.
- Los alumnos deben en todo momento respetar la confidencialidad de los datos del paciente.
- La participación de los alumnos en los registros clínicos o de procedimientos, deben ser supervisados por el profesional encargado del alumno (docente externo) y supervisado por el profesional del servicio contratado del establecimiento. Deben identificar nombre y firma claramente y bajo está la identificación del profesional guía con nombre y firma legibles.

### 7.3 Exigencias a los docentes

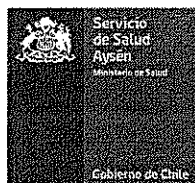
- Dar cumplimiento a las actividades del programa educativo.
- Deben portar uniforme y credencial.
- Deben supervisar permanentemente la labor del estudiante.
- Deben respetar protocolos y guías clínicas del Establecimiento.
- Desempeñarse con trato digno y respetuoso a los usuarios y personal del establecimiento.
- Respetar la confidencialidad de la información de los pacientes.
- Debe contar con conocimientos actualizados sobre Infecciones Asociadas a

#### Atención de Salud.

- Deben participar en las instancias de las cuales sean convocados por autoridades del establecimiento

### 7.3 Procedimientos y/o actividades que pueden ejecutar los alumnos de pregrado:

- Son definidas por cada Universidad o instituciones de educación como centro de formación técnica.
- Explicitadas por centro formador, carrera y nivel de formación.
- Son revisadas y aprobadas por referentes clínicos institucionales.



## HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 7 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

- Los pacientes serán atendidos por los estudiantes, previo consentimiento verbal y la prestación otorgada será de acuerdo con la carrera y nivel de estudio.
- Todos los alumnos previos al internado o práctica laboral requieren supervisión directa por un tutor o docente guía. Aquellos alumnos que estén cursando el internado o práctica laboral podrán contar con la supervisión del profesional que cada servicio clínico disponga.

Años de Estudio	1	2	3	4	5	6	7
Carrera							
Enfermería					x		
Técnico Nivel Superior en Enfermería		x					
Odontología						x	

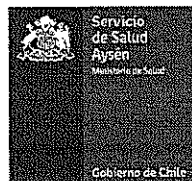
### 7.4 Niveles de supervisión institucional

<b>NO</b>	Alumno/a tiene prohibido participar de cualquier forma en la actividad.
<b>OBS</b>	Alumno/a tiene autorizado solo observar la actividad cuya realización está a cargo del profesional institucional.
<b>ST</b>	Alumno/a tiene puede realizar la actividad, pero siendo supervisado/a en todo momento por profesional institucional.
<b>SP</b>	Alumno/a tiene puede realizar la actividad, pero es supervisado/a en momentos críticos por profesional institucional.

### 7.5 Actividades prácticas por carrera y niveles

#### 7.5.1 Enfermería

Se reciben alumnos de universidades en convenio a partir del tercer año. Cuentan con supervisores de nuestro establecimiento, según área de atención abierta y/o cerrada.



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ**

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

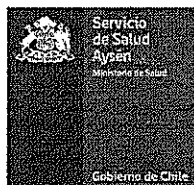
Página 8 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALUMNOS INTERNOS</b>
Entrevista de enfermería	SP
Apoyo en contención física	ST
Intervenciones interdisciplinarias	ST
Participación en reunión clínica	ST
Examen físico y mental	SP
Control de signos vitales	SP
Higiene y confort	SP
Administración de medicamentos	SP
Punción venosa	ST
Instalación y manejo de fleboclisis	SI
Oxigenoterapia- nebulizaciones	SP
Aspiración de secreciones	ST
Instalación de sonda nasogástrica	ST
Instalación de sonda Foley/sondeo vesical	ST
Balance hídrico	SP
Toma de exámenes (orina, sangre)	ST
Curación simple	SP
Curación avanzada	ST
Prevención y manejo de úlcera por presión	ST
Prevención caídas	ST
Toma hemoglucotest	SP
Enemas	ST



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ**

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 9 de 13

Código: PROT DP-4.2

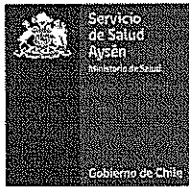
Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

Educación de pacientes	SP
Asistencia en procedimientos invasivos	ST
Atención de enfermería en RCP	ST
Ingreso y registro de pacientes	ST
Alta y registro de pacientes	ST
Elaboración PAE /Diagnósticos de enfermería	ST
Categorización usuarios según dependencia y riesgo (CUDYR)	ST
Aplicación de pautas de riesgo de caídas y UPP	SP
Evaluación de indicadores de calidad y seguridad del paciente	ST
Actividades relacionadas con la prevención de IAAS	SP
Coordinación con servicios de apoyo	ST
Visita de enfermería: recepción y entrega de turnos.	ST
Estadística	ST
Atenciones en situaciones de urgencia	ST
Gestión de recursos materiales y humanos	ST

### 7.6.2 Técnicos de Enfermería

Se reciben alumnos a partir de primer año. Cuentan con supervisores de nuestro establecimiento, según área de atención abierta y/o cerrada.

**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ**Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 10 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2° AÑO</b>	<b>INTERNOS</b>
Aseo y confort	ST	SP
Control de signos vitales	ST	SP
Ingresos	ST	ST
Gestión de alta	ST	ST
Gestión en farmacia y otras unidades	ST	ST
Administración de fármacos	ST	SP
Apoyo en AVD	ST	SP
Apoyo en contención física	ST	ST
Intervenciones interdisciplinarias	ST	SP
Participación en reunión clínica	ST	ST
Entrega /recepción de turno	ST	ST

**7.6.5 Odontología**

Se reciben alumnos de universidades en convenio en su sexto año. Cuentan con supervisores de nuestro establecimiento, según área de atención abierta y/o cerrada.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>6° AÑO</b>
Exodoncia temporal y permanente	ST
Educación individual con instrucción de	SP



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ**

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

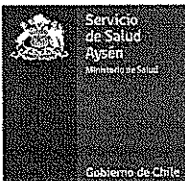

Página 11 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

técnica de cepillado	
Pulpotomía	ST
Educación grupal	SP
Restauración provisoria	ST
Consejería breve en tabaco	SP
Restauración estética	ST
Examen de salud	SP
Obturación de vidrio ionómero en diente temporal	ST
Aplicación de sellantes	SP
Tratamiento de prótesis removible	ST
Fluoración tópica barniz	SP
Estadística mensual	ST
Pulido coronario	SP
Registro en ficha clínica	ST
Detartraje supragingival/pulido coronario	SP
Acceso cavitario/trepanación	ST
Radiografía intraoral	SP
Procedimientos médico-quirúrgicos	ST
Pulido radicular	ST
Tratamiento restaurador atraumático	ST

		<b>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ</b>	Código: PROT DP-4.2
		Protocolo de procedimientos y actividades de los alumnos de pre-grado	Vigencia: 5 años
		Página 12 de 13	Nº Edición: 1

## 8. BIBLIOGRAFIA

- Actividades y Programa de Supervisión de Alumnos de Pregrado, Hospital del Salvador. Octubre 2018. 1 versión.
- Protocolo de Procedimientos y Actividades de los Alumnos de Pre-Grado del Hospital Jorge Ibar Bruce de Puerto Cisnes. Julio 2022. 2 edición.
- Programa de Supervisión de las Prácticas Clínicas Relevantes Ejecutadas por los Estudiantes de Pregrado. Agosto 2020. 1 edición.
- Protocolo de procedimiento y/o actividades que pueden ejecutar alumnos de pregrado y programa de supervisión de práctica clínica del Hospital Cochrane. Abril 2019. 1º edición.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO.

No aplica.



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA  
RODRIGUEZ**

Protocolo de procedimientos y actividades  
de los alumnos de pre-grado

Página 13 de 13

Código: PROT DP-4.2

Vigencia: 5 años

Nº Edición: 1

## 11. ANEXO

### ANEXO 1. Pauta supervisión prácticas clínicas relevantes.

**"PAUTA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS RELEVANTES DE ALUMNOS DE PREGRADO DEL  
AREA DE LA SALUD"**

Nombre del alumno:

Carrera:

Centro Formador:

Supervisor:

Aspecto a evaluar	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
El alumno de pregrado posee identificación con nombre, carrera e institución a la cual pertenece.			
Al momento de la supervisión, se constata que el alumno da a conocer a los pacientes su calidad de tal, antes de efectuar la atención.			
Alumno realiza lavado las manos según protocolo GCL3.2			
Registra en ficha clínica la atención efectuada identificando su nombre y calidad de estudiante y el respaldo docente.			
Alumno conoce actividades y procedimientos que puede realizar según el presente documento.			

Firma \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

